



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(9)/15
18 de junio de 2009

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES

Noveno período de sesiones

Buenos Aires, 21 de septiembre a 2 de octubre de 2009

Tema 14 del programa provisional

Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la
Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

**DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DESIERTOS Y
LA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN (2010-2020)**

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 27/COP.8, la Conferencia de las Partes decidió incluir el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020) en el programa de su noveno período de sesiones.

Dada la situación de la resolución 62/195 de la Asamblea General, las Partes tal vez deseen ofrecer orientación sobre posibles formas de aplicar el Decenio a la luz del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018).

I. ANTECEDENTES

1. En su decisión 27/COP.8, la Conferencia de las Partes decidió incluir el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020) en el programa de su noveno período de sesiones.
2. En el presente documento se ofrece información sobre la situación de la resolución 62/195 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió declarar el decenio 2010-2020 Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación, basándose en la recomendación formulada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su decisión 24/14 durante su 24° período de sesiones¹.
3. En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 63/218, titulada "Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África", en que se reafirmaba la decisión adoptada en la resolución 62/195.
4. Sin embargo, ni en la resolución 62/195 ni en la 63/218 se llegan a establecer modalidades operacionales para la aplicación del Decenio. Esto significa que la resolución 62/195 sigue sin disponer de dichas modalidades operacionales, hasta que la Asamblea General decida algo distinto.

II. RECOMENDACIONES

5. Dada la actual situación de la resolución 62/195 de la Asamblea General, la CP tal vez desee, en su noveno período de sesiones, ofrecer orientación sobre posibles formas de aplicar el Decenio a la luz del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018), mediante las siguientes acciones:
 - a) Recomendando a la Asamblea General que, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, inste a que se aplique el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación;
 - b) Invitando a todos los países a que organicen actividades para promover el cumplimiento del Decenio mediante actividades de concienciación sobre las causas del actual problema de degradación de las tierras y desertificación y sobre las posibles soluciones;
 - c) Recomendando a todos los países desarrollados y todas las instituciones internacionales pertinentes que presten apoyo a los actos y actividades realizados en todo el mundo para aplicar el Decenio;
 - d) Pidiendo al Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que facilite la aplicación del Decenio.

¹ A/62/25, págs. 39 y 40.